

# 3 COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

## 3.0 Índice e introducción.

- 3.0.1 Índice.
- 3.0.2 Introducción.

## 3.1 Comunicación.

- 3.1.1 Anuncios en Prensa. Maquetación.
- 3.1.2 Anuncios en Prensa. Formato vertical.
- 3.1.3 Anuncios en Prensa. Formato horizontal. Maquetación.
- 3.1.4 Cartel.
- 3.1.5 Spot de Televisión.
- 3.1.6 Cierre Spot de Televisión.
- 3.1.7 Producciones en Video.
- 3.1.8 Panel de Prensa.
- 3.1.9 Panel de Jornadas.

## 3.2 Publicaciones.

- 3.2.1 Folletos, Dípticos y Trípticos.
- 3.2.2 Folletos, Dípticos y Trípticos. Maquetación.
- 3.2.3 Folletos, Dípticos y Trípticos. Otras versiones.
- 3.2.4 Folletos, Dípticos y Trípticos. Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otra Entidades.
- 3.2.5 Publicaciones Oficiales de Caracter Institucional.
- 3.2.6 Publicaciones Oficiales de Caracter Institucional. Maquetación.
- 3.2.7 Publicaciones Oficiales de Caracter Institucional. Ejemplos.
- 3.2.8 Publicaciones Oficiales de Caracter Genérico.
- 3.2.9 Publicaciones Oficiales de Caracter Genérico. Maquetación.
- 3.2.10 Publicaciones Oficiales de Caracter Genérico. Ejemplos.
- 3.2.11 Publicaciones de Caracter Genérico. Organismos A., Empresas P., Fundaciones y otras Entidades.
- 3.2.12 Publicaciones de Autor.
- 3.2.13 Publicaciones en coproducción y patrocinio.
- 3.2.14 Publicaciones Periódicas.
- 3.2.15 Publicaciones Periódicas. Revistas.
- 3.2.16 Páginas web. Guía de diseño gráfico.

## 3.3 Elementos de Promoción.

- 3.3.1 Elementos de Promoción. Camisetas.
- 3.3.2 Elementos de Promoción. Corbata, pañuelo y gorras.
- 3.3.3 Elementos de Promoción. Mechero, bolígrafo, relojes y llavero.

La presencia de la Junta de Andalucía en los Medios de Comunicación tiene que ser objeto de una actuación homogénea y fácilmente identificable por el público, que se debe extender también a las publicaciones editadas por ella; lo que obliga a mantener una línea y pautas básicas de comunicación visual que sean referente inmediato de identificación de la presencia de la Junta de Andalucía.

Elementos significativos serán una banda vertical con la imagen genérica de la Junta de Andalucía, en el color corporativo, en el caso de publicaciones, y en negro para las inserciones en prensa; y, en los medios audiovisuales (spot de televisión, producciones en video, etc.), llevarán una misma secuencia de cierre y la presencia, en el ángulo superior izquierdo, del símbolo genérico en relieve transparente a modo de "mosca".

En general, en aquellas actividades en las que participe la Junta de Andalucía con otras Instituciones Públicas o Privadas, la marca genérica deberá ir en una situación preferente.

De acuerdo con las normas comunitarias, en cualquier material de información y comunicación (anuncios de prensa, publicaciones, material audiovisual, página web, etc.) sobre intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, se deberá recoger obligatoriamente la participación comunitaria.

**ANUNCIOS EN PRENSA. Maquetación.**

La presencia, en el medio Prensa escrita, de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades, debe reflejar una actuación de comunicación homogénea y fácilmente identificable.

Los anuncios y comunicados en prensa podrán adoptar un tipo de formato vertical u horizontal, según se representa en las láminas siguientes.

Para su maquetación, deberá tenerse en cuenta los diagramas adjuntos. En el anuncio de formato vertical, la unidad de medida a considerar se corresponderá a una octava parte del ancho de la retícula del anuncio y se configurará de acuerdo con la disposición indicada.

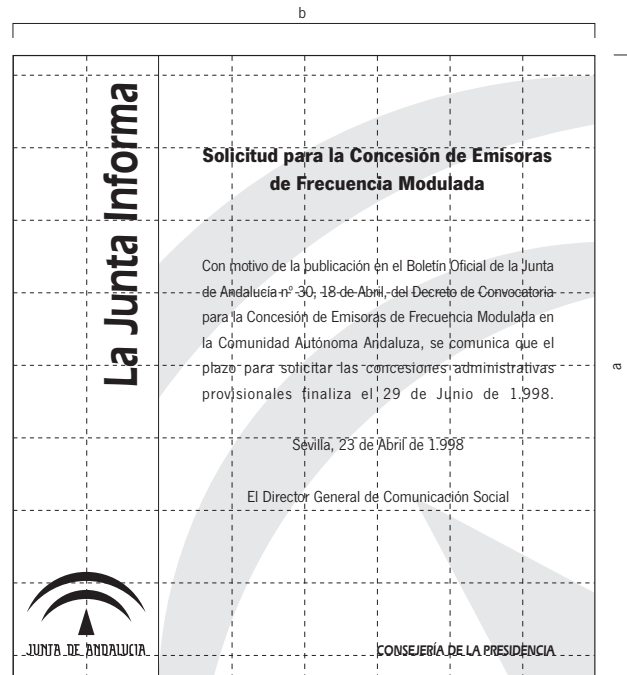
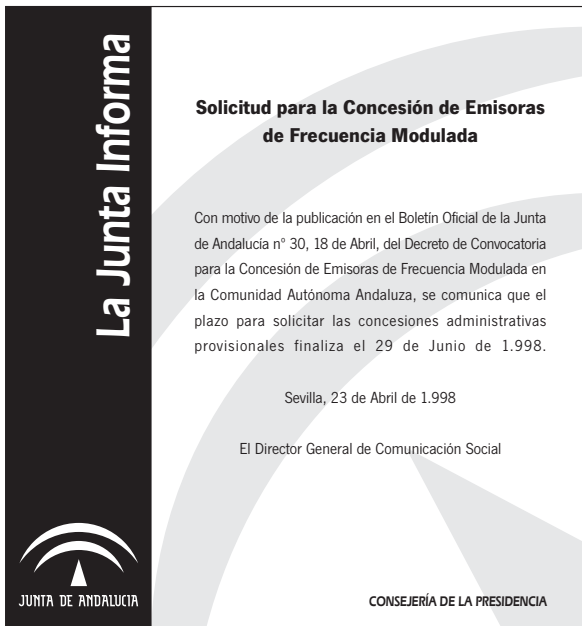
La unidad de medida, en el anuncio de formato horizontal, se corresponderá a una doceava parte del ancho de la retícula del anuncio. En ambos casos, la banda vertical se situará a la izquierda y ocupará dos módulos. En la parte inferior de la misma, se situará la marca genérica de la Junta de Andalucía y, en la parte superior y en vertical, el epígrafe de encabezamiento. Éste, de acuerdo con el tipo de información pública a facilitar, podrá ser:

- La Junta Informa
- La Junta Convoca
- La Junta Contrata

En el fondo de la zona destinada al texto del anuncio, se incorporará el símbolo generico, tramado al 10% negro (20% verde) y partiendo del vértice inferior derecho, en una reproducción parcial girada 45°.

El formato del anuncio no debe ser inferior a 3 módulos por 2 columnas.

3 módulos por 2 columnas



**ANUNCIOS EN PRENSA. FORMATO VERTICAL.**

- TIPOGRAFÍAS: - Encabezamiento: Eras Demi Bk BT negrita, 24 pts., comprimida al 80%.  
 - Consejerías: Eras Demi Bk BT negrita, 7 pts., comprimida al 80%.  
 - Instituto y Empresa: Eras Medium Md BT, 7 pts., comprimida al 80%.  
 - Título: News Gothic negrita, 10 pts.  
 - Texto: News Gothic, 8 pts.

- IMPRESIÓN: - Banda vertical negro.  
 - Marca Genérica y encabezamiento calado en blanco.  
 - Texto: negro.  
 - Símbolo fondo 10% negro.

5 módulos por 2 columnas


4 módulos por 2 columnas




**ANUNCIOS EN PRENSA. FORMATO HORIZONTAL. Maquetación.**

Este formato es aplicable a módulos de 3x4, media página o página entera.

b

La Junta Convoca	C O N C U R S O
 <p style="font-size: 0.8em;">JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p><b>Objeto:</b> Contratación de las obras de urbanización de Plaza Nueva en Lucena (Córdoba).</p> <p><b>Tipo de Licitación:</b> Ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil ( 107.184.000) pesetas, I.V.A. incluido.</p> <p><b>Organo de Contratación Convocante:</b> Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Servicios Centrales, Edificio Sponsor, avenida de Bonanza, 4, 3ª planta, 41012 Sevilla. Teléfono (95) 455 02 20. Fax (95) 455 02 55</p> <p><b>Presentación de Proposiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar: Registro de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Servicios Centrales, 2ª planta.</li> <li>- Fecha: Antes de las 13 horas del día 22 de septiembre de 1.997.</li> </ul> <p><b>Información:</b> Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Dirección de Actuaciones Singulares.</p> <p style="text-align: center;">Sevilla, 2 de septiembre de 1.997. El Delegado Provincial</p> <p style="text-align: right; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>

a

La Junta Convoca	C O N C U R S O
 <p style="font-size: 0.8em;">JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p><b>Objeto:</b> Contratación de las obras de urbanización de Plaza Nueva en Lucena (Córdoba).</p> <p><b>Tipo de Licitación:</b> Ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil ( 107.184.000) pesetas, I.V.A. incluido.</p> <p><b>Organo de Contratación Convocante:</b> Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Servicios Centrales, Edificio Sponsor, avenida de Bonanza, 4, 3ª planta, 41012 Sevilla. Teléfono (95) 455 02 20. Fax (95) 455 02 55</p> <p><b>Presentación de Proposiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar: Registro de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Servicios Centrales, 2ª planta.</li> <li>- Fecha: Antes de las 13 horas del día 22 de septiembre de 1.997.</li> </ul> <p><b>Información:</b> Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Dirección de Actuaciones Singulares.</p> <p style="text-align: center;">Sevilla, 2 de septiembre de 1.997. El Delegado Provincial</p> <p style="text-align: right; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p>



**CARTEL.**

Como norma general, cuando se utilice el soporte Cartel por cualquier Consejería, Organismo Autónomo, Empresa Pública, Fundación y otras Entidades de la Junta de Andalucía, se reproducirá la Marca Genérica en color verde corporativo, siempre que sea posible, de forma destacada y en situación centrada en la parte inferior, como cierre del mensaje.



**SPOT DE TELEVISIÓN.**

En los anuncios y microespacios de Televisión, se utilizará la secuencia descrita en la página siguiente, como cierre de los mismos. En este caso, se utilizará la versión de la Marca Genérica con el Símbolo en relieve, reproducida a continuación. El último plano de la secuencia de cierre será sobre fondo verde, salvo que se comparta el espacio con el logotipo de otra Entidad colaboradora; en cuyo caso, se utilizará la versión sobre fondo blanco.



**CIERRE DE SPOT PUBLICITARIO.**

Los anuncios de campañas de las diferentes Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades de la Junta de Andalucía, llevarán en el ángulo superior izquierdo el símbolo genérico en relieve transparente (mosca) y se cerrarán con una secuencia de duración no inferior a tres segundos en anuncios y producciones en video de 30 segundos o más y de dos segundos en aquellos que tengan una duración inferior a 30 segundos.

Esta secuencia se iniciará con una foto fija del último plano del spot, a la que se irá incorporando desde fuera del cuadro la Marca Genérica de la Junta de Andalucía, en su versión en relieve. El último plano se cerrará con una cortina en el verde corporativo.



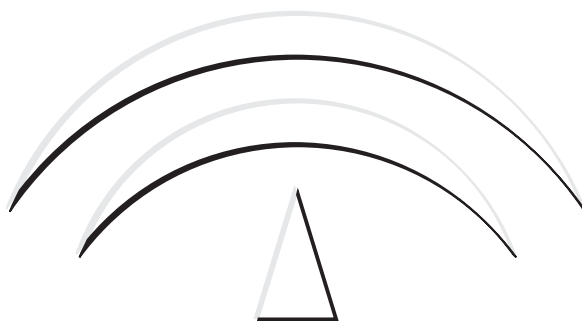


**PRODUCCIONES EN VIDEO.**

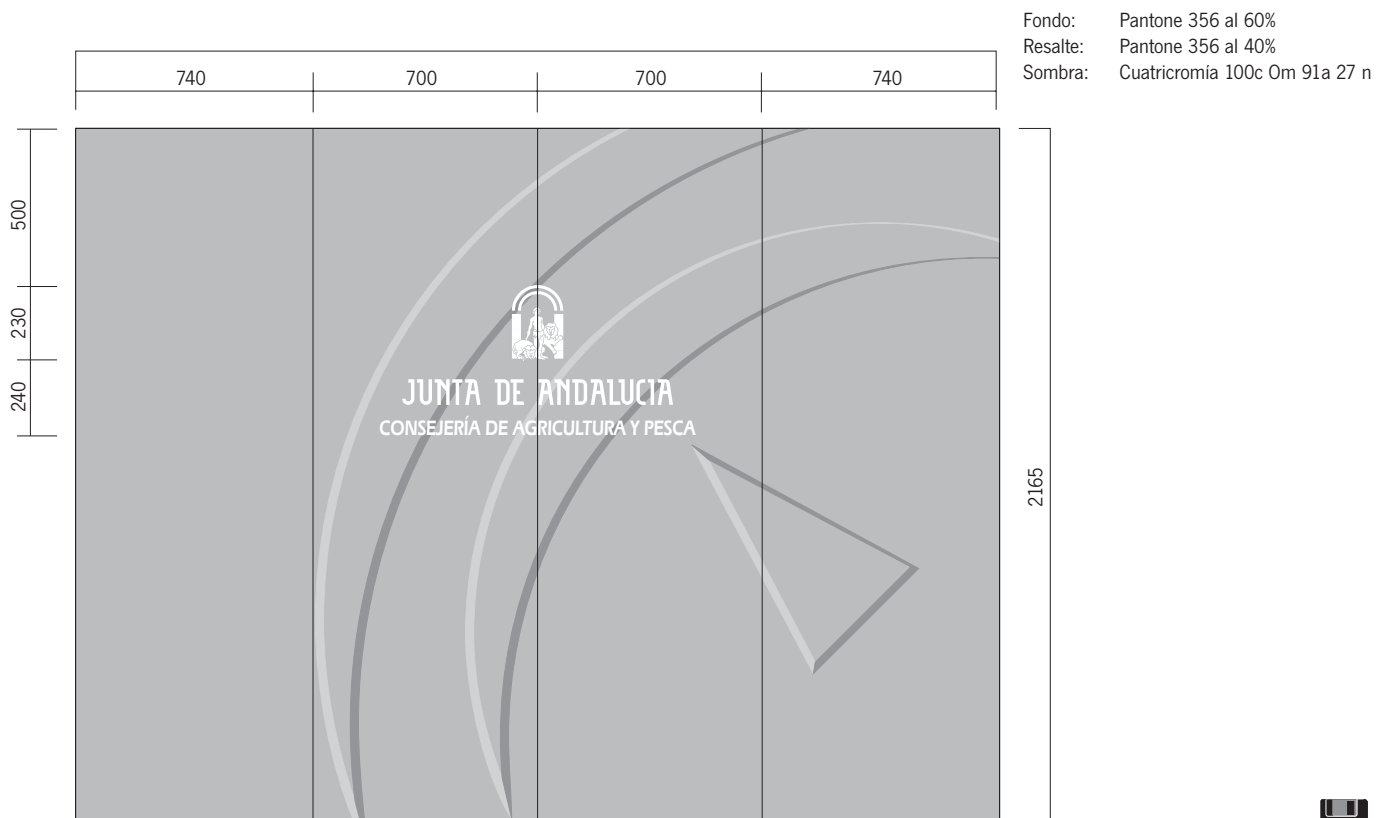
Al igual que en los anuncios de televisión, también en las producciones de video propias de la Junta de Andalucía, el Símbolo Genérico estará presente en el margen superior izquierdo, en la versión en relieve transparente, en la situación y dimensiones representadas en esta lámina. Asimismo, el cierre de cualquier producción de video deberá adoptar siempre la secuencia de cierre descrita anteriormente para los spots publicitarios.

Para la entrada de una producción de video, el único requisito es que recoja dentro de los elementos de identificación de la producción la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en situación centrada y con la debida zona de protección.

En cuanto a la gráfica de cualquier carátula para video, cinta de audio y compact disc, serán de aplicación los mismos elementos identificativos que este Manual establece para las Publicaciones en portada, lomo y contraportada.



PANEL DE PRENSA.



**PANEL DE JORNADAS.**

Como norma general, en los paneles de jornadas, seminarios y actos formativos, culturales, etc., que sean organizados por cualquier Consejería, Organismo Autónomo, Empresa Pública, Fundación y otras Entidades de la Junta de Andalucía, la Marca Genérica debe representarse en situación preferente, a ser posible en posición centrada en la banda superior.



A modo indicativo se recoge, junto a la propuesta anterior, otra alternativa.



**FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS.**

Con caracter general, en todo tipo de publicación , la banda vertical siempre irá en color verde pantone 356, con el nombre de la Consejería promotora y la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en la situación y proporciones que se representan a continuación. Cuando participen mas de dos Consejerías se sustituirá el nombre de estas en la banda vertical por el logotipo "JUNTA DE ANDALUCÍA".

Solo en casos excepcionales impuestos por la originalidad del formato, que no de la ilustración o el diseño de portada, no se incluirá la banda; debiendo recogerse, en cualquier caso, de forma destacada la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en portada y contraportada.

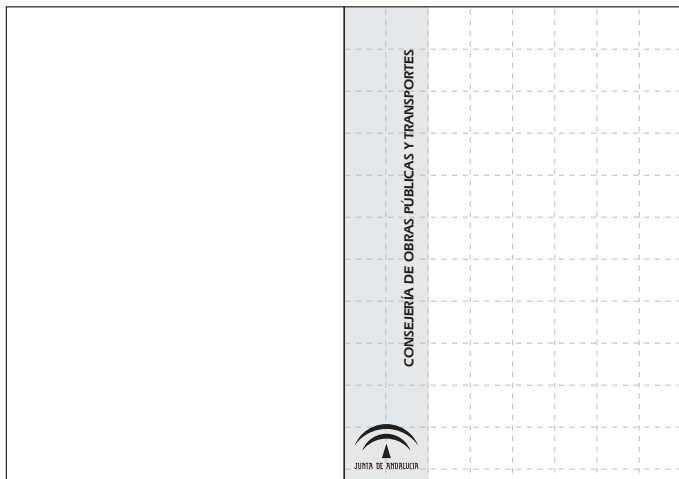


**FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS. Maquetación.**

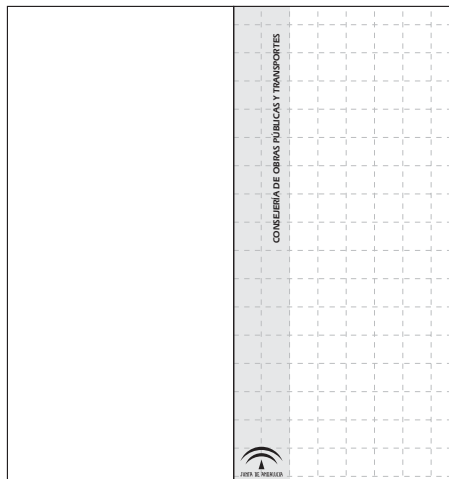
La maquetación se realizará según los diagramas adjuntos. En el exterior, la unidad de la retícula se corresponderá con la octava parte de la dimensión horizontal.

La banda vertical ocupará dos módulos y contendrá la Marca Genérica de la Junta de Andalucía y el nombre de la Consejería autora. La tipografía del nombre de la Consejería será la Eras Demi Bk BT negrita y comprimida al 80 %.

**Folleto y Díptico**

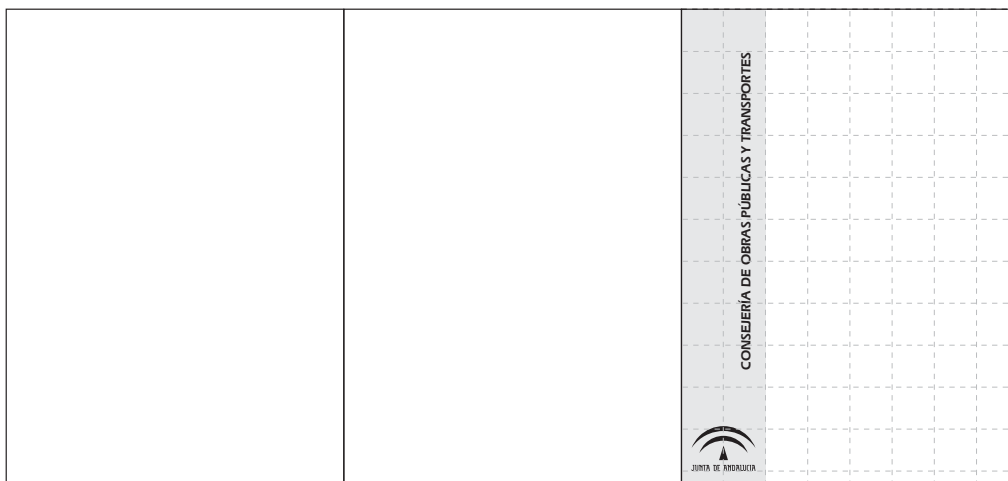


Exterior

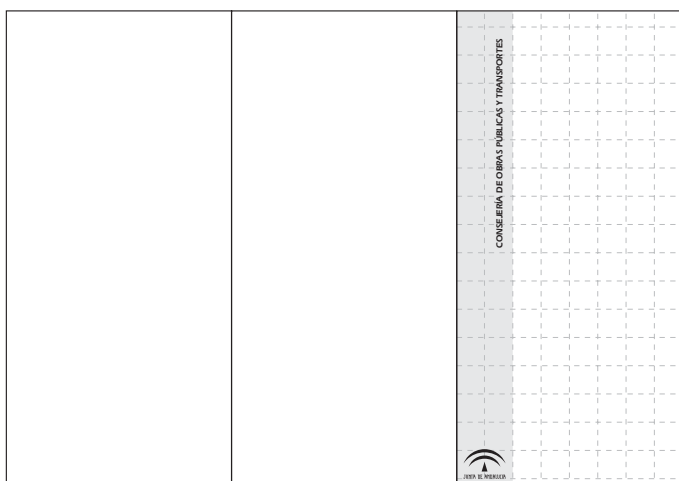


Exterior

**Tríptico**



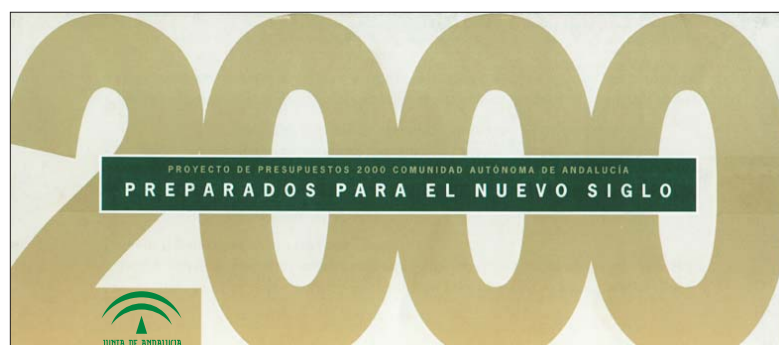
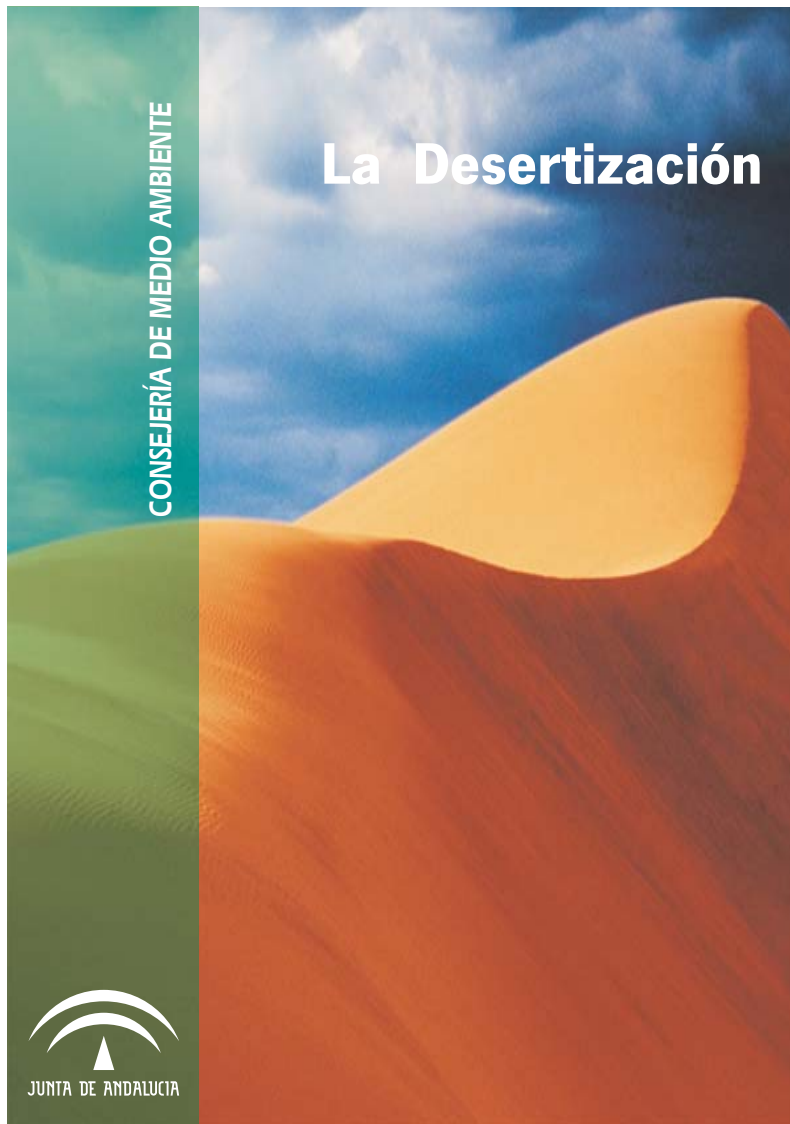
Exterior



Exterior

**FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS. OTRAS VERSIONES.**

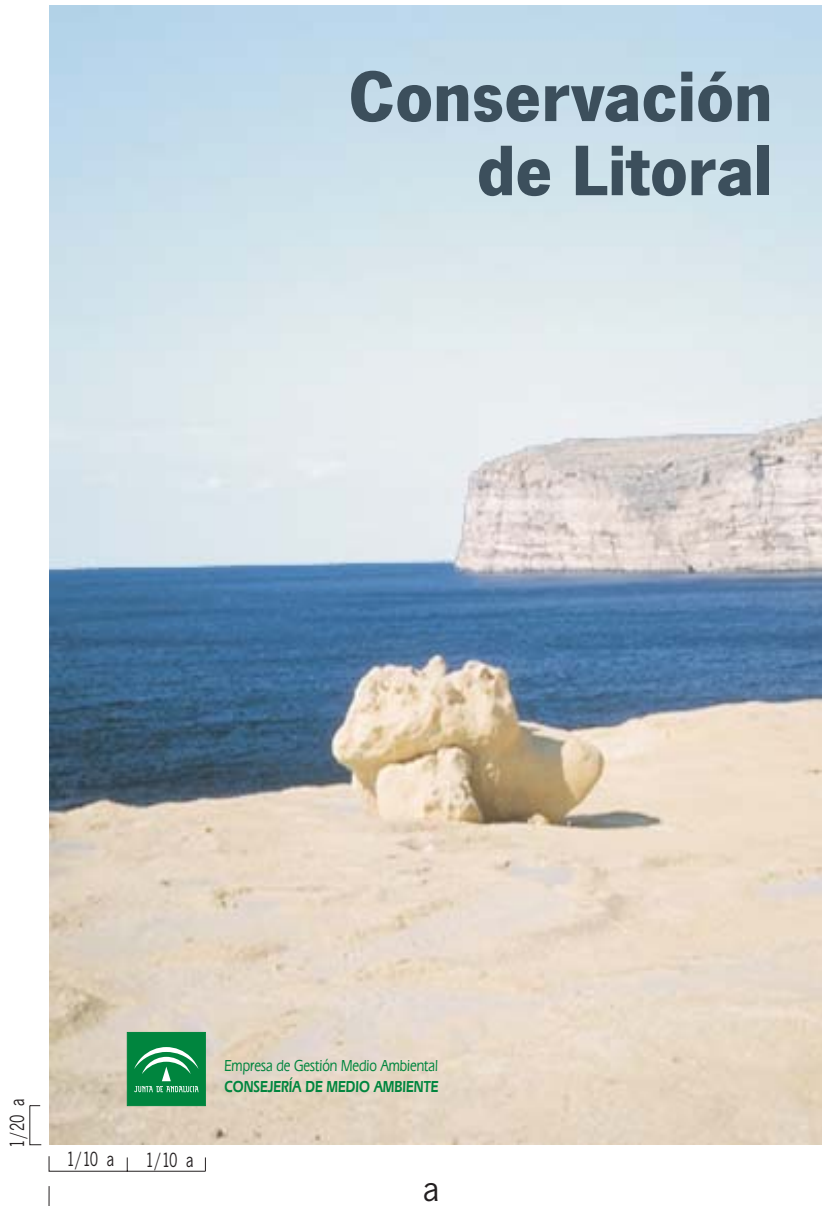
En las páginas anteriores, se recoge lo que debe ser norma de actuación general en la maquetación de folletos, dípticos y trípticos. No obstante, en determinados casos, se podrá utilizar la banda verde en transparencia sobre el diseño de portada, siempre que el resultado final de la banda remita al verde corporativo. Y sólo en casos excepcionales, impuestos por la originalidad del formato, que no de la maquetación o el diseño de portada, no se incluire la banda; debiendo recogerse en cualquier caso, de forma destacada la Marca Genérica de la Junta de Andalucía en portada y contraportada.



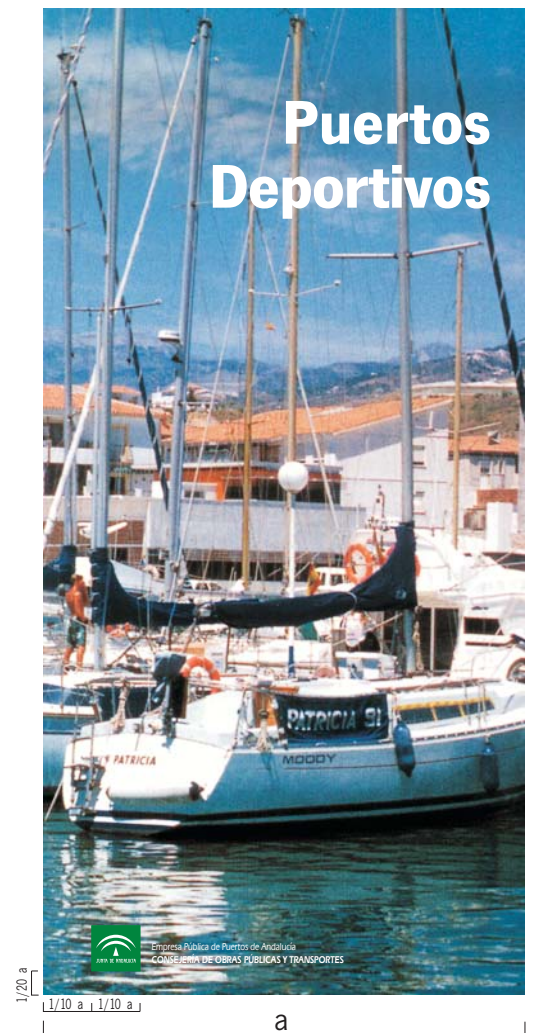
**FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS.  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES.**

Llevarán la Marca Genérica en la parte inferior izquierda de portada, en las proporciones aquí representadas.

Portada



Portada



**PUBLICACIONES OFICIALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.**

En publicaciones Oficiales de carácter Institucional como el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, Leyes y otros similares, su composición seguirá las pautas recogidas en esta página y las siguientes.

La portada siempre llevará una banda vertical en el verde corporativo pantone 356 con el símbolo y logotipo de la Junta de Andalucía, en la situación y las proporciones representadas.

El color del fondo y el símbolo genérico parcial o la indiana de la parte derecha de la publicación serán siempre el resultado de las diferentes combinaciones posibles del color corporativo y complementarios en sus respectivos matices.

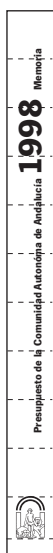




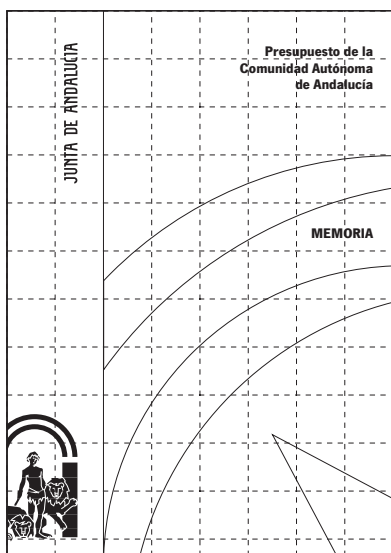
**PUBLICACIONES OFICIALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Maquetación.**

La maquetación se realizará según los diagramas adjuntos. En el exterior, la unidad de la retícula se corresponderá con la octava parte del ancho de la portada.

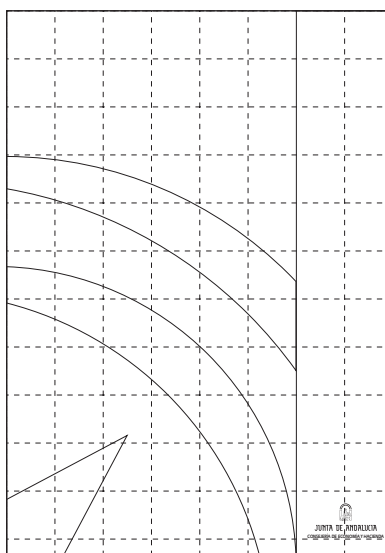
En la portada, la banda vertical ocupará dos módulos y contendrá el símbolo, tramado al 60% verde Pantone 356 y logotipo de la Junta de Andalucía, calado en blanco. En la contraportada se situará el nombre de la Consejería autora de la publicación, asociado a la Marca Institucional, igualmente calada en blanco.



Lomo



Portada



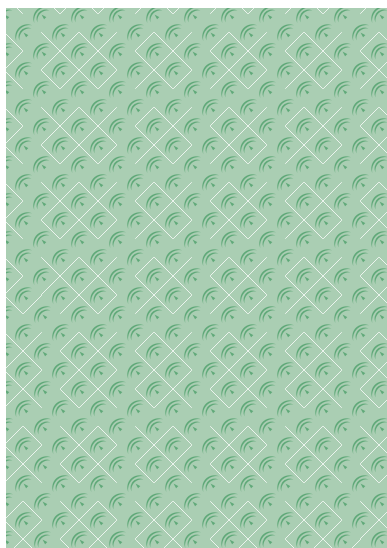
Contraportada



Lomo



Portada



Forro interior y página de respeto



Contraportada

PUBLICACIONES OFICIALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Ejemplos de portadas.



Lomo



Portada



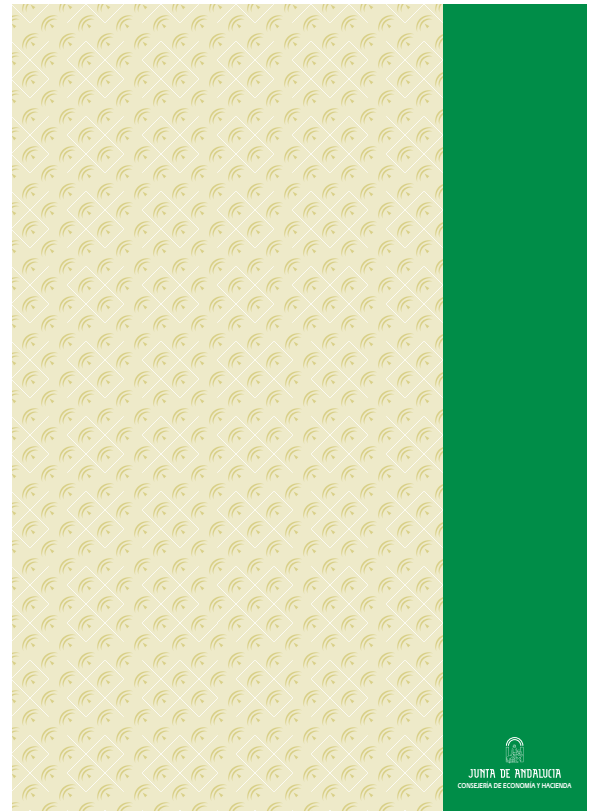
Contraportada



Lomo



Portada



Contraportada

**PUBLICACIONES OFICIALES DE CARÁCTER GENÉRICO.**

En las publicaciones oficiales de carácter genérico tales como Informes o Memorias de Actividades, Boletines Informativos, Económicos o Estadísticos etc., su composición seguirá las pautas recogidas en la página siguiente.

La portada siempre llevará una banda vertical, en la situación y las proporciones descritas, que contendrá la Marca Genérica de la Junta de Andalucía y la Consejería autora de la publicación.

La zona derecha de la publicación contendrá el título de la misma. El color del fondo y el símbolo genérico parcial o la indiana serán siempre el resultado de las diferentes combinaciones posibles del color corporativo y complementarios en sus respectivos matices.



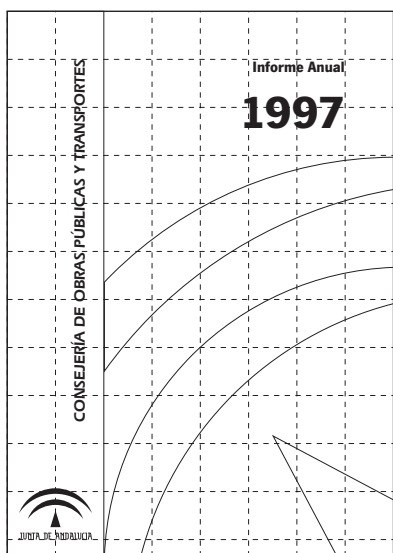
**PUBLICACIONES OFICIALES DE CARÁCTER GENÉRICO. Maquetación.**

La maquetación se realizará según los diagramas adjuntos. En el exterior, la unidad de la retícula se corresponderá con la octava parte del ancho de la portada.

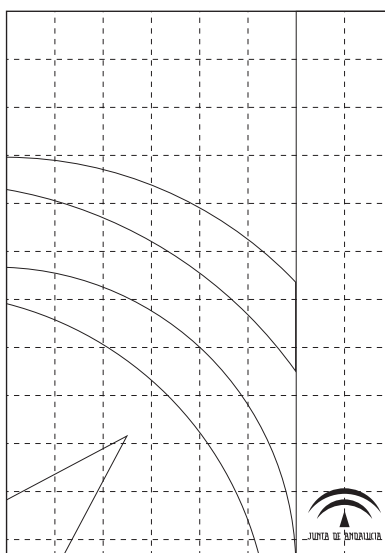
La banda vertical ocupará dos módulos y contendrá la Marca Genérica de la Junta de Andalucía. En dicha banda se situará el nombre de la Consejería autora de la publicación, en la situación y proporciones establecidas.



Lomo



Portada



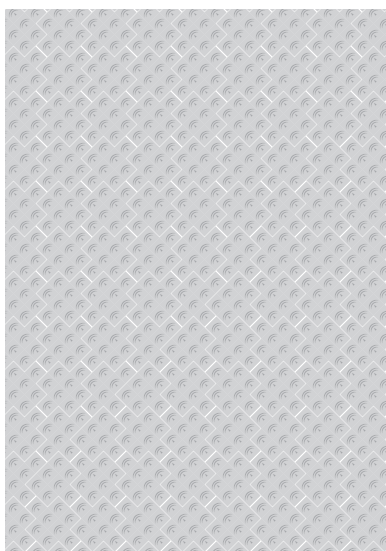
Contraportada



Lomo



Portada

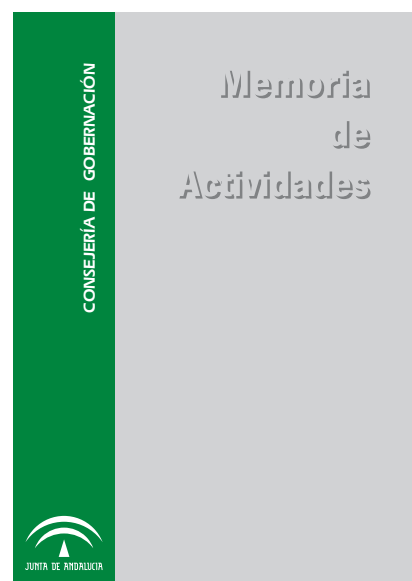
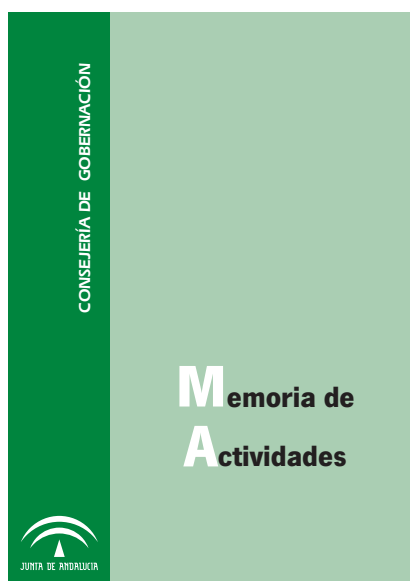
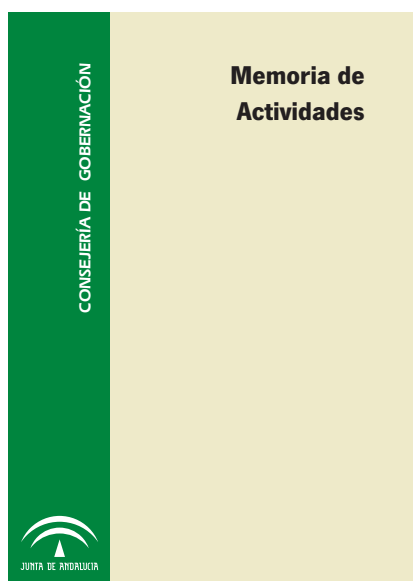
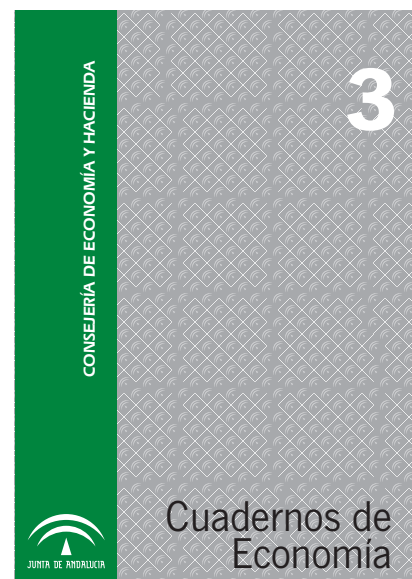
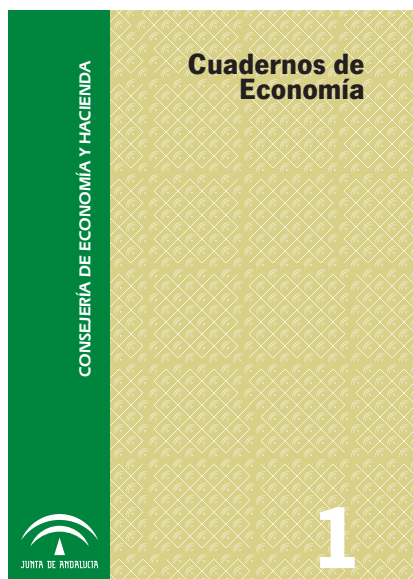
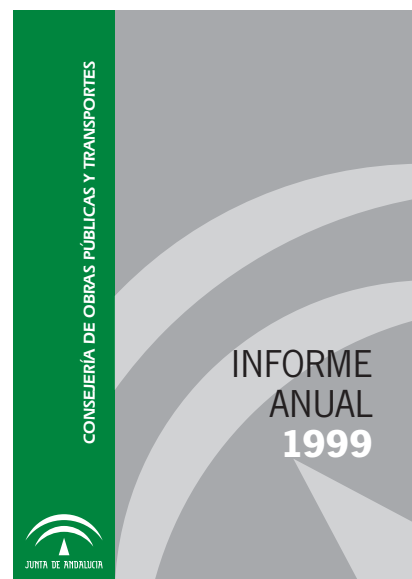
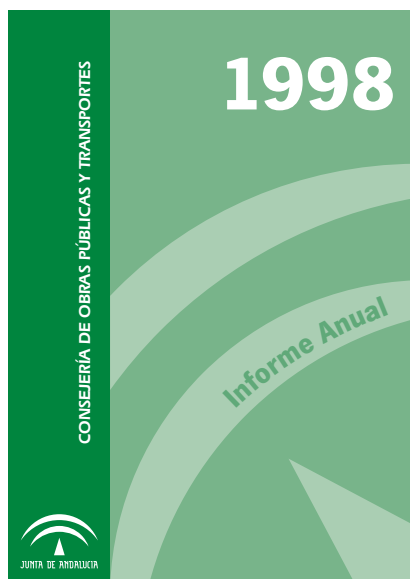


Forro interior y página de respeto



Contraportada

PUBLICACIONES OFICIALES DE CARÁCTER GENÉRICO. Ejemplos de portadas.

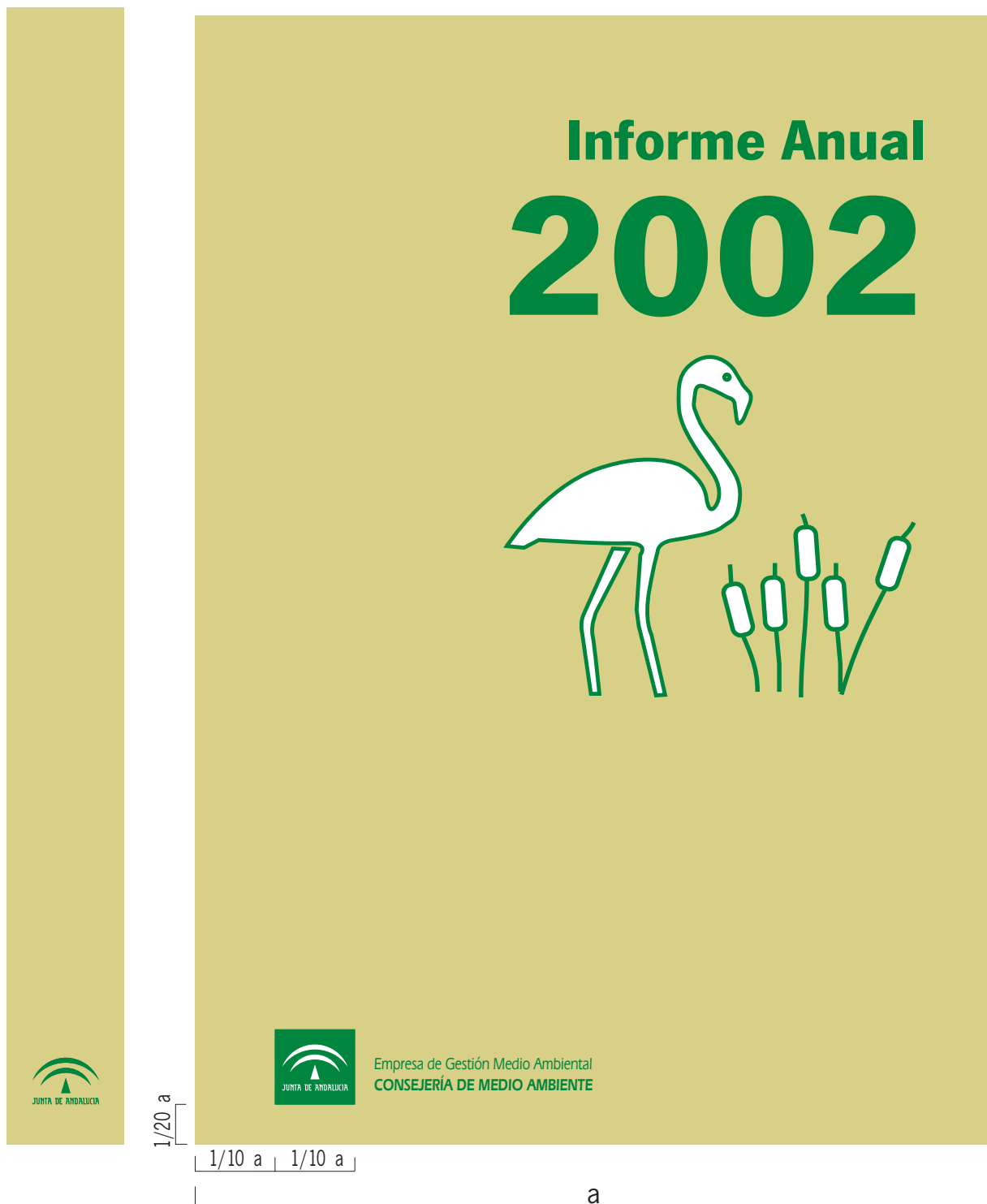


**PUBLICACIONES DE CARÁCTER GENÉRICO,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES.**

En las publicaciones editadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades de la Junta de Andalucía, se incorporará la Marca Genérica, en su versión pastilla, en la parte inferior izquierda de portada y en versión exenta en la parte inferior del lomo, en las proporciones aquí representadas.

Lomo

Portada



**PUBLICACIONES DE AUTOR.**

Aquellas publicaciones divulgativas editadas por las distintas Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades de la Junta de Andalucía, que tengan un carácter técnico-científico, histórico o cultural, consideradas de "autor", así como las denominadas de prestigio, dado su contenido y distribución, llevarán la Marca Genérica de la Junta de Andalucía bien en portada, lomo y "créditos", o bien en lomo, contraportada y en "creditos", precedida, en este caso, de "Edita: Consejería de..., Instituto de..., Empresa Pública de...".

El color de la Marca Genérica será el verde corporativo pantone 356, siempre que sea posible.

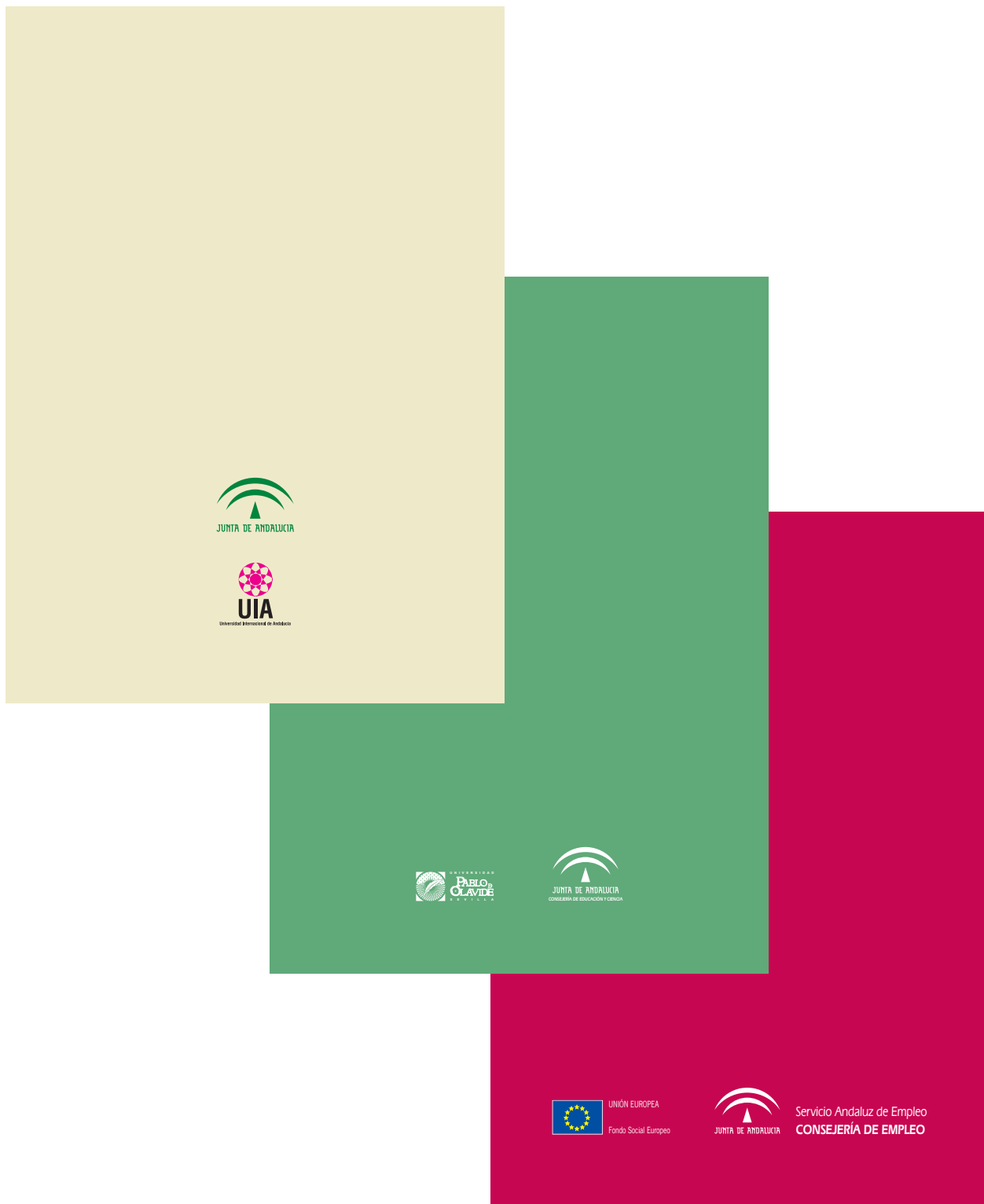
Cuando el color de fondo lo aconseje, se utilizará en negro o blanco.



**PUBLICACIONES EN COPRODUCCIÓN Y PATROCINIO.**

En publicaciones, cuya edición sea coproducida con otras Entidades así como en la que colabore o patrocine la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras entidades, la Marca Genérica aparecerá en la portada o contraportada, ocupando siempre un lugar preferente.

Podrá representarse en color verde sobre fondos claros y en blanco sobre fondos oscuros.





**PUBLICACIONES PERIÓDICAS.**

Con carácter general, llevarán la banda o la Marca Genérica asociada al nombre del Organismo, Empresa, Fundación o Entidad, según se trate de publicaciones editadas por Consejerías o por Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades.



**PUBLICACIONES PERIÓDICAS. REVISTAS.**

En la página anterior, se recoge lo que debe ser norma de aplicación general para publicaciones periódicas. No obstante, atendiendo al carácter de algunas revistas, pero sobre todo a su contenido y distribución (no meramente institucional), aparte de competencia y lectura dentro del sector, se puede optar por:

- Banda verde en transparencia sobre diseño de portada, siempre que el resultado final remita al verde Pantone 356.
- Marca Genérica de la Junta de Andalucía en verde, siempre que sea posible, y negro o blanco de acuerdo con el color de fondo de la portada, en la parte inferior izquierda. Además, en el interior de portada o primera página impar, llevará una banda verde con un ancho de un tercio del de la página; aumentando la intensidad de arriba abajo hasta alcanzar en el último tercio de página el color Pantone 356 con la Marca Genérica calada en blanco. Se podrá recoger, en los dos tercios superiores de la banda, la cabecera de la revista y los créditos de la publicación.



## PÁGINAS WEB. GUÍA DE DISEÑO GRÁFICO.

Para el desarrollo de las páginas y sitios web de la Junta de Andalucía, se deberán tener en cuenta las orientaciones básicas de aplicación que se recogen a continuación.

### Colores:

Se mantendrá en todo caso una homogeneidad cromática con los colores corporativos y sus correspondientes degradados del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Especial atención se prestará al verde corporativo Pantone 356, equivalente al código #087021, en la reproducción del símbolo o marca genérica de la Junta de Andalucía.

### Logotipo y Símbolo:

#### De la Junta de Andalucía:

La marca genérica se situará siempre en la esquina superior izquierda de la página con un tamaño comprendido entre el 10 y el 15% del ancho de la página, aproximadamente. Para tamaños inferiores al 8% sólo se incluirá el símbolo, omitiendo el logotipo "JUNTA DE ANDALUCÍA", ya que no resultaría legible. Se cuidará especialmente la conservación de las proporciones del símbolo genérico, no siendo admisibles aquellos que queden deformados por escalado del área en que se encuentran.

Este símbolo es una marca de identidad que debe mantenerse presente en TODAS las páginas del sitio, salvo que razones excepcionales lo impidan en casos especialmente tasados.

#### De la Entidad titular del Web:

Se presentará en el lugar y con el tamaño que la entidad estime conveniente, pero siempre que vaya integrado con la marca genérica o el logotipo "JUNTA DE ANDALUCÍA" deberá mantener los colores y tipografía establecidos en el Manual de Identidad Corporativa.

### Página principal:

Se recomienda la utilización, en el diseño de las páginas principales y aquellas que no presenten contenidos (índices y similares), de elementos significativos de la identificación corporativa de la Junta de Andalucía (colores y banda corporativos, símbolo genérico...), con libertad de combinación, orientación y tamaños.

### Tipografía:

La tipografía, tanto en lo referente a títulos como al contenido en general se adaptará a los utilizados en el Portal de la Junta. El tipo de letra a utilizar con carácter general es Verdana de 10 píxeles, pudiendo en los casos que resulte necesario alterarse el tamaño, grosor y color.

### Fondos:

Para el color de fondo para las páginas o secciones de las mismas que presenten contenido se recomienda el blanco, así como fondos de color plano o bien con juego de indiana genérica en degradados muy suaves de los colores corporativos. Si bien cabe el libre uso de colores para las páginas de entrada, cabeceras, columnas y barras laterales, se recomienda que haya algún/os elemento/s que remita/n a los colores corporativos de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el primer apartado.

### Elementos de navegación:

Todas las páginas incluirán elementos de navegación que permitan, al menos:

- Retorno a la página previa.
- Acceso a la página principal del sitio.

Estos elementos mantendrán un aspecto constante en todas las páginas del sitio y serán claramente distinguible del resto de botones e iconos de la página.

En la página principal del sitio habrá siempre un enlace a la página principal del Web corporativo de la Junta de Andalucía, que se activará al picar sobre el símbolo genérico de la Junta. La inclusión de tal enlace en todas las páginas del sitio es opcional.

La ubicación de los elementos básicos de navegación será tal que siempre resulten visibles al cargar la página, con independencia de la resolución a la que se visualice y del navegador que se emplee.

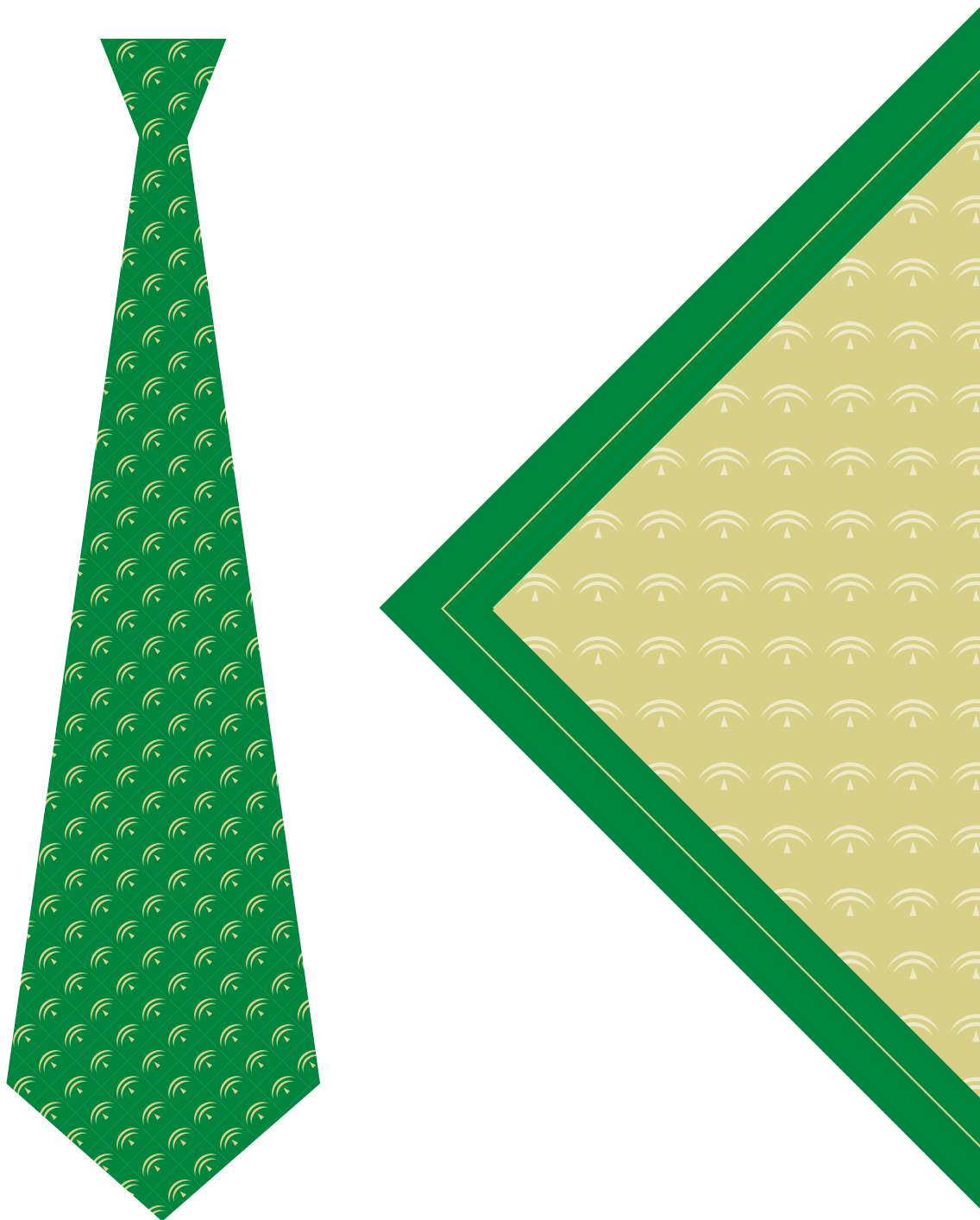
### Accesibilidad:

No es objeto de esta guía establecer los requerimientos de accesibilidad que deben cumplir todos los sitios Web de la Junta, pero es necesario resaltar que tanto los elementos objeto de regulación por el presente documento como aquellos que quedan a la discrecionalidad de la entidad titular deberán utilizarse dentro de lo establecido en la Guía de Accesibilidad adoptada por la Junta de Andalucía.

ELEMENTOS DE PROMOCIÓN. CAMISETAS.



ELEMENTOS DE PROMOCIÓN. CORBATA, PAÑUELO Y GORRAS.



ELEMENTOS DE PROMOCIÓN. MECHERO, BOLÍGRAFO, RELOJES Y LLAVERO.

